



PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y DE MATERIALES

Seminario informativo para directores y tutores

**Comisión Académica del Programa de Doctorado
20 de enero de 2026**



PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERIA QUÍMICA



M. Concepción Monte Lara
Coordinadora
cmonte@ucm.es



Ana Balea Martín
Coordinadora Adjunta
anabalea@ucm.es



Juan M. Bolívar Bolívar



Carmen M. Domínguez Torre



Araceli Rodríguez Rodríguez

E-mail institucional:
doctorado_ing_quim@ucm.es



CONTENIDOS

1. **Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)**
2. **Programa de Doctorado en Ingeniería Química:**
 - **Actividades formativas**
 - **Encuestas de satisfacción**
 - **RAPI2: Plan de Investigación, seguimiento de Actividades formativas y Plan de Formación**
 - **Página web**
3. **Enlaces de interés**



CONTENIDOS

1. **Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)**
2. Programa de Doctorado en Ingeniería Química:
 - Actividades formativas
 - Encuestas de satisfacción
 - RAPI2: Plan de Investigación, seguimiento de Actividades formativas y Plan de Formación
 - Página web
3. Enlaces de interés

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

Web de la Escuela de Doctorado:
<https://edocorado.ucm.es/>



Escuela Estudios Área de Formación Admisión y Matrícula Estudiantes Tesis Noticias y Eventos Otros trámites

Escuela de Doctorado



Escuela Estudios Área de Formación Admisión y Matrícula Estudiantes Tesis Noticias y Eventos Otros trámites

Portada / Escuela / Normativa

Normativa

- Normativa de la Escuela de Doctorado UCM
 - Normativa general de Doctorado
 - Normativa de doctorado de la UCM
- [Normativa de la Escuela de Doctorado UCM](#)
 - [Normativa general de Doctorado](#)
 - [Normativa de doctorado de la UCM](#)

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

Artículo 12. Requisitos de acceso.

ACCESO

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado *será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.*
2. Además podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, *300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.*
 - b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones...
 - c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros que no pertenezcan al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado...
3. Los programas de doctorado, a través de sus comisiones académicas, podrán establecer requisitos y criterios adicionales, tanto para la admisión como para la selección. En particular, se podrá establecer *el aval de un investigador como posible director de la tesis doctoral.*

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

DURACIÓN



1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

Artículo 28. Interrupción del plazo de duración de los estudios de doctorado

Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado en los artículos 23 y 24 interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

Artículo 29. Baja temporal en el programa de doctorado por motivos particulares

1. El doctorando podrá solicitar *su baja temporal en el programa por motivos particulares sobrevenidos. La duración máxima del periodo de baja temporal será de dos años.* En caso de que se soliciten varias bajas temporales de duración inferior, la suma de los periodos de baja temporal no podrá exceder de dos años.

Bajas



1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 33. Designación de tutor. Función del tutor

1. Una vez admitido en el programa de doctorado, *a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor*. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, perteneciente a la UCM y que forme parte del profesorado del programa. Podrá ser coincidente con el director de la tesis doctoral.
2. Corresponderá al tutor velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y cualesquiera otras funciones establecidas en esta normativa, de conformidad con lo establecido en el *Código de Buenas Prácticas*.
3. La UCM reconocerá las labores de tutoría de tesis doctorales como parte de la dedicación docente de su profesorado.

<https://edoctorado.ucm.es/cbp>

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID Escuela de Doctorado

Escuela Estudios Área de Formación Admisión y Matriculación Estudiantes Tesis Otros trámites

Portada / Escuela / Código de buenas prácticas

Código de buenas prácticas

El Código de buenas prácticas para la elaboración y supervisión de tesis doctorales constituye un conjunto de recomendaciones y compromisos que deben garantizar la calidad del proceso doctoral. Establece los requisitos que deben cumplir los investigadores predoctorales, así como todos los miembros de los equipos de supervisión de las tesis, describe las medidas para fomentar la calidad y clarifica las funciones y responsabilidades de los doctorandos y de las personas que realizan su supervisión.

Estas directrices complementan la legislación nacional y la reglamentación de la UCM, las cuales pueden consultarse en la web de la Escuela de Doctorado, y persiguen la adaptación de la universidad a la Estrategia Europea de Recursos Humanos de Investigación (HRS4R). El Código incluye una serie de anexos que abordan aspectos específicos de la investigación, como los principios y códigos éticos, las buenas prácticas, la autoría y el plagio, la gestión de datos y otros que deben ser considerados parte integrante del mismo.

La principal responsabilidad de los doctorandos es realizar una investigación de alta calidad que concluya en la defensa de la tesis doctoral así como participar activamente en el entorno académico. El equipo supervisor debe guiar y orientar al doctorando en ese proceso, e introducirlo en grupos y redes de investigación internas, nacionales e internacionales. Este código pretende contribuir a orientar y asegurar la calidad de dichos procesos.

Sin embargo, la UCM establece que solamente la dirección de tesis se reconocerá al profesorado en el Plan de Dedicación Docente aprobado por la Comisión Académica de fecha 19-03-2019, que sigue vigente para cursos posteriores

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 32. Designación de director. Funciones del director. Codirección de tesis.

1. Una vez admitido al programa de doctorado, y *en el plazo máximo de tres meses*, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente *comisión académica un director de tesis*. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada, en los términos establecidos en el artículo 7.3. No podrá ser designado como director de tesis quien se halle respecto del doctorando en alguna situación que, con arreglo a la legislación administrativa, constituya causa de abstención o recusación.
2. La comisión académica velará por que el número de tesis dirigidas al mismo tiempo por una persona no sea tan elevado que impida una supervisión razonable de todas ellas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas. *Cada comisión académica establecerá el número máximo de tesis que pueda dirigir simultáneamente un mismo director*, distinguiendo, cuando proceda, entre dirección única y codirección, o entre tesis a tiempo completo y tesis a tiempo parcial. La comisión académica velará por el cumplimiento de estas disposiciones.

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 32. Designación de director. Funciones del director. Codirección de tesis.

3. El director será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.
4. La tesis podrá ser codirigida como *máximo por otros dos doctores cuando concurran razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática que lo justifiquen*, o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. En tal caso, todos los directores habrán de poseer experiencia investigadora acreditada. La comisión académica podrá autorizar la codirección por parte de doctores que se hallen en fases más iniciales de su trayectoria académica, cuando ello pueda contribuir a la mejor formación del doctorando. Las codirecciones deben ser autorizadas por las comisiones académicas de los programas. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica se determina que no beneficia al desarrollo de la tesis.
5. La UCM reconocerá las labores de dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente de su profesorado. En el supuesto de que la tesis doctoral sea codirigida, el reconocimiento de dedicación será distribuida entre los codirectores.

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 34. Cambio de director y/o de tutor

La comisión académica, oídos el doctorando, el director y el tutor, podrá modificar el nombramiento del director y/o del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Modelo 057A [2025]
Gestión Académica

INSTRUCCIONES GENERALES

INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO

1.-Rellenar el presente formulario:

- 1.1 El título de la Tesis no podrá exceder de 200 caracteres.
- 1.2 Máximo 3 Directores.
- 1.3 La designación del nuevo tutor y/o director de tesis supone el compromiso de aceptación del seguimiento de la actividad investigadora del doctorando/a, así como la aceptación del **nuevo "Compromiso Documental de Supervisión del Doctorando"**.
- 1.4 En caso de renuncia del director será necesario adjuntar la renuncia expresa por escrito.

2.- Antes de firmarlo como solicitante, proceder a imprimirlo como un nuevo archivo pdf. Para ello, busque la opción "*imprimir a pdf*" y se generará un nuevo documento que deberá firmar.

3.- Si la modificación afecta al director/res, deberá enviar el documento para la firma del director/res que renuncian y, posteriormente, a la firma de aceptación del nuevo director/directores propuestos.

4.- Contactar con la Secretaría de Alumnos para que le indique el procedimiento a seguir para obtener la autorización de la Comisión Académica del programa.

Escuela de Doctorado

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Escuela Estudios Área de Formación Admisión y Matricula Estudiantes Tesis Noticias y Eventos Otros trámites

Portada / Estudiantes

Estudiantes

- Trámites estudiantes de primer curso
- Trámites a realizar todos los cursos**
- Seguimiento y evaluación conjunta
- Permanencia y prórrogas
- Suspensión del plazo de permanencia
- Cambio de régimen de dedicación
- Baja definitiva
- Preguntas frecuentes

<https://edotorado.ucm.es/tramites-a-realizar-todos-los-cursos>

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 38. Compromiso documental

El modo en que se desarrollan las funciones de supervisión de los doctorandos se establece en el *compromiso documental* establecido por la UCM y que ha de ser *firmado por la comisión académica, el doctorando, el tutor y su director*. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos.



Escuela de Doctorado

Escuela Estudios Área de Formación Admisión y Matrícula Estudiantes Tesis Noticias y Eventos Otros trámites

Portada / Estudiantes

Estudiantes

Trámites estudiantes de primer curso

Trámites a realizar todos los cursos

Seguimiento y evaluación conjunta

Permanencia y prórrogas

Suspensión del plazo de permanencia

Cambio de régimen de dedicación

Baja definitiva

Preguntas frecuentes

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)



Escuela de Doctorado

Escuela Estudios Área de Formación Admisión y Matrícula Estudiantes Tesis Otros trámites

Portada / Estudiantes / Trámites estudiantes primer curso

Trámites estudiantes primer curso

- Inscripción de la tesis doctoral
- Compromiso documental de supervisión del doctorando

Escuela de Doctorado

Escuela Estudios Área de Formación Admisión y Matrícula Estudiantes Tesis Otros trámites

Portada / Estudiantes / Trámites estudiantes primer curso / Inscripción de la tesis doctoral

Inscripción de la tesis doctoral

- Todos los/as doctorandos/as deberán inscribir la Tesis Doctoral en el **plazo máximo de 3 meses desde la admisión en el programa de doctorado**.

- La **inscripción de la Tesis supone la elección de un título, designación de director/es** y la **firma del compromiso documental** por todas las partes implicadas.

- El doctorando/a deberá aportar a través del enlace <https://documatriculacion.ucm.es> el impreso de inscripción de la tesis y el compromiso documental firmados por el tutor/a, directores/as de la tesis, la persona representante de la Comisión Académica y el doctorando, antes del día 31 de enero de cada año para los doctorandos matriculados en el plazo ordinario. Para los doctorandos matriculados en el plazo extraordinario adelantado, el plazo finalizará el 30 de octubre de cada año.

El trámite debe realizarse en la Secretaría de Estudiantes de su facultad.

Impreso de inscripción de proyecto de Tesis Doctoral (modelo 057) [English](#)

Escuela de Doctorado

Escuela Estudios Área de Formación Admisión y Matrícula Estudiantes Tesis Otros trámites

Portada / Estudiantes / Trámites estudiantes primer curso / Compromiso documental de supervisión del doctorando

Compromiso documental de supervisión del doctorando

El compromiso documental deberá ser firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en el momento de la inscripción de la tesis. El documento incluye, tal y como exige el RD 99/2011, un procedimiento de resolución de conflictos además de los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial. El compromiso documental se ha confeccionado siguiendo las recomendaciones y compromisos que establece el Código de buenas prácticas.

La tramitación se realizará en la secretaría de alumnos de su facultad.

- **Compromiso documental** [\(English\)](#)
- **Anexo de modificación del Compromiso documental** (Sólo en caso de cambio de tutor/director o incorporación de otro director) [\(English\)](#)
- **Anexo de modificación del Compromiso documental para estudiantes que iniciaron estudios antes del curso 2023-24** [\(English\)](#)

Plazo en la Comisión Académica: 16 de enero de 2026

Plazo Secretaria: 19-31 de enero de 2026

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 35. Documento de actividades

Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando *el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control* a que se refiere el artículo 2.7 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia comisión académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado anualmente por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

Artículo 36. Plan de investigación y plan de formación personal

1. Antes de la finalización del primer año contado desde la fecha de su matrícula, el doctorando, con la asistencia de su director y su tutor, elaborará un documento que incluya un *plan de investigación y un plan de formación personal*. El *plan de investigación* incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El *plan de formación personal* del doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (como cursos, impartición de seminarios o acciones de movilidad, entre otros). Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el director y por el tutor.

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)



Escuela de Doctorado

Escuela Estudios Área de Formación Admisión y Matrícula Estudiantes Tesis Noticias y Eventos Otros trámites

Portada / Estudiantes

Estudiantes

Trámites estudiantes de primer curso

Trámites a realizar todos los cursos

Seguimiento y evaluación conjunta

Permanencia y prórrogas

Suspensión del plazo de permanencia

Cambio de régimen de dedicación

Baja definitiva

Preguntas frecuentes



Escuela de Doctorado

Escuela Estudios Área de Formación Admisión y Matrícula Estudiantes Tesis Noticias y Eventos Otros trámites

Portada / Estudiantes / Trámites a realizar todos los cursos

Trámites a realizar todos los cursos

- Documento de actividades
- Plan de investigación
- Plan de formación (solo para doctorandos que iniciaron estudios en el curso 2023-24 o posteriores)
- Impreso modificación proyecto de tesis 057A (si es el caso)
- Anexo de modificación del Compromiso documental (sólo en caso de cambio de tutor/director o incorporación de otro director)
- Anexo de modificación del Compromiso documental (inglés)



Si quieres acceder al Registro de Actividades y Plan de investigación, pulsa el siguiente botón.

RAPI2

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)



Escuela de Doctorado

Escuela Estudios Área de Formación Admisión y Matrícula Estudiantes Tesis Otros trámites

Portada / Estudiantes / Trámites a realizar todos los cursos / Plan de formación (solo para doctorandos que iniciaron estudios a partir del curso 2023-24)

Plan de formación (solo para doctorandos que iniciaron estudios a partir del curso 2023-24)

Realizada la matrícula en el programa y antes de transcurridos seis meses, se elaborará para cada doctorado/a un **plan de formación personal**, que contendrá una previsión de las distintas **actividades formativas** que se desarrollarán durante la realización de su tesis doctoral, conforme a lo establecido en la memoria del programa y **con la asistencia de las personas responsables de su tutorización y de la dirección de la tesis**. Dicho plan será regularmente revisado, junto con el plan de investigación, por el tutor/a y el director/a de la tesis, y **evaluado anualmente por la Comisión Académica del programa**.

Para la elaboración del plan de formación se ha establecido un documento estándar que se incluirá como pdf en el capítulo o ítem indicado en el Plan de Investigación en RAPI2. Deberá cumplimentarse el correspondiente a la modalidad de dedicación en el que se haya matriculado:

- Doctorado a tiempo completo
- Doctorado a tiempo completo estudiantes con discapacidad mayor o igual al 33%
- Doctorado a tiempo parcial
- Doctorado a tiempo parcial estudiantes con discapacidad mayor o igual al 33%
- Doctorado estudiantes con cambio de régimen de dedicación

Instrucciones para la cumplimentación del plan de formación

<https://edocorado.ucm.es/file/instrucciones-plan-de-formacion-1-1?ver>

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 37. Evaluación anual

1. Anualmente la comisión académica del programa evaluará *el plan de investigación, el plan de formación personal y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director*. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa.
2. En el caso de que la comisión académica detecte carencias importantes la evaluación será negativa y estará debidamente motivada. En tal caso el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará, si así se le ha indicado, un nuevo Plan de investigación y un nuevo plan de formación personal, o introducirá modificaciones en estos. En el supuesto de que las carencias subsistan, la comisión académica emitirá, previa audiencia del interesado, una nueva evaluación negativa y el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM.

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

Calendario de Evaluación (Curso 2025-2026):

Convocatoria ordinaria de junio

<https://edotorado.ucm.es/curso-2025-2026>

(ORDEN 2) CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO DE 2026

- Fecha límite para actualizar en la aplicación RAPI2 el documento de actividades y el plan de investigación por parte del doctorando: **16 de junio de 2026**
- Fecha límite para la emisión de los informes de tutores y directores: **6 de julio de 2026**
- Periodo de evaluación de las comisiones académicas: hasta el 17 de julio de 2026
- Fecha límite de entrega de actas en las secretarías: **24 de julio de 2026**

PROGRAMA DE DOCTORADO EN:

Facultad de:

INFORME DE SEGUIMIENTO, DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y PLAN DE INVESTIGACIÓN

Estudiante:

Título de la tesis:

Tutor/a:

Director/a:

Curso académico inicio del Programa por el doctorando: Informe del curso académico:

Valiación de las actividades realizadas por el estudiante durante el curso académico y su contribución a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor/a

Valiación global de las actividades (marcar la que corresponda): Positiva Negativa

Valiación del progreso realizado por el estudiante a lo largo del curso académico, (e diferentes capítulos del plan de investigación (indicar, en caso necesario, aquellos aspectos en los que haya que realizar mejoras))

Valiación global de las actividades (marcar la que corresponda): Positiva Negativa

Fecha y firma del tutor/a y director/a(s) Madrid, a

Tutor/a	Director/a	Director/a	Director/a
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

El presente es el documento académico de seguimiento y plan de investigación del doctorando. Debe ser elaborado por el estudiante y el tutor/a y director/a(s) antes de iniciar el doctorado. La valoración global debe ser elaborada por la comisión académica del programa. Los datos de valoración global, que serán elaborados por la comisión académica del programa en el momento de hacer el informe de seguimiento, se incluirán en el informe de seguimiento. La fecha de presentación máxima es el día 24 de julio de 2026. El documento deberá ser enviado al programa (UCM) y del área de doctorado (UCM).



1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Escuela de Doctorado

Escuela Estudios Área de Formación Admisión y Matrícula Estudiantes Tesis Noticias y Eventos Otros trámites

Portada / Tesis

Tesis

La **tesis doctoral** consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier ámbito de estudio. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, y se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal (consultar *Normativa de estudios de Doctorado de la UCM*, BOUC 9-12-2024).

El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas. En el momento de la admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando se le asignará un tutor perteneciente a la UCM y que forme parte del profesorado del programa (Art. 33 de la *Normativa de estudios de Doctorado de la UCM*)

El director será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. La tesis podrá ser codirigida por otros dos doctores como máximo cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de Doctorado.

Tanto el Tutor como el/los Director/es deben seguir las recomendaciones y compromisos que establece el Código de buenas prácticas así como el Compromiso documental.

La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por **procedimientos establecidos en los programas de doctorado** tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.

Procedimiento de depósito previo a la defensa de la tesis

Defensa de la tesis

Normas de encuadernación

Mención Internacional

Mención Industrial

Cotutela

Formato publicaciones

Confidencialidad y/o embargo

Tesis en publicidad

Calendario de reuniones de la Comisión Permanente del Comité de Dirección

Después de la defensa de la tesis

Premios Extraordinarios

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)



MENCIÓN INTERNACIONAL

Escuela de Doctorado
<https://edocorado.ucm.es/mencion-internacional>

Escuela Estudios Área de Formación Admisión y Matrícula Estudiantes Tesis Noticias y Eventos Otros trámites

Portada / Mención Internacional

La UCM ofrece a los estudiantes de doctorado la posibilidad de recibir la Mención de Doctor Internacional, que otorga un valor añadido a la titulación. Esta se podrá incluir en el anverso del título de doctor, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos siguientes:

Consultar:
Normativa de los Estudios de Doctorado
• Tesis doctorales con mención internacional

♦ Impreso de solicitud de autorización para realizar la estancia internacional.

- 1 Con antelación, habrá de solicitar autorización a la Comisión Académica para realizar la *estancia internacional*
- 2 Realización de una o varias estancias fuera de España, al menos de 3 meses. Una de las estancias deberá ser de 1 mes como mínimo.
- 3 Parte de la tesis, al menos el resumen y las conclusiones, deberán ser redactadas y defendidas en lengua distinta a la española.
- 4 La tesis debe ser informada por un mínimo de dos expertos doctores de instituciones extranjeras que no podrán coincidir con los responsables de la/s estancia/s.
- 5 Al menos un experto doctor de instituciones extranjeras (distinto al responsable de la/s estancia/s) debe formar parte del tribunal evaluador de la tesis.
- 6 Finalizada la estancia, deberá remitir a la Comisión Académica una memoria explicativa con los objetivos cumplidos para su valoración



1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

MENCIÓN INTERNACIONAL

Artículo 53. Gastos asociados a las tesis con mención internacional

La UCM estará únicamente obligada a asumir los gastos adicionales derivados del desplazamiento al acto de defensa de la tesis de *uno solo de los expertos* a que se refiere artículo 51.1 d), en caso de que fueran varios los nombrados para formar parte del tribunal.

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**MENCIÓN
INDUSTRIAL**

Escuela de Doctorado

<https://edoctorado.ucm.es/mencion-industrial-1>

Escuela

Estudios

Área de
Formación

Admisión y
Matrícula

Estudiantes

Tesis

Noticias y
Eventos

Otros
trámites

Portada / Mención Industrial

Mención Industrial

Esta mención se obtendrá al realizar los estudios de doctorado en colaboración con una empresa comprometida con la investigación y la innovación con el fin de fomentar la colaboración y la transferencia e intercambio de conocimiento durante el desarrollo del proyecto, ya sea dentro del ámbito público o privado.

◆ Normativa de estudios de Doctorado - Tesis doctorales con mención industrial

◆ Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, y sus modificaciones por el RD 576/2023, de 4 de julio.

Requisitos

Solicitud y tramitación

Documentación

- Que la tesis se desarrolle dentro de un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública. Quedan excluidas las universidades, los organismos públicos de investigación y los hospitales universitarios.
- Que se suscriba un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la UCM para el desarrollo académico de la tesis doctoral.
- Que el doctorando haya estado contratado por la entidad, empresa o administración pública donde desarrolle el proyecto de investigación al menos un año, durante el desarrollo de la tesis.
- El doctorando tendrá un tutor de la tesis designado por la UCM y una persona responsable designada por la entidad, que podrá ser, director o codirector si cumple con los requisitos necesarios.



1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)



COTUTELA

Escuela de Doctorado
<https://edotorado.ucm.es/tesis-en-cotutela-1>

- Escuela
- Estudios
- Área de Formación
- Admisión y Matrícula
- Estudiantes
- Tesis
- Noticias y Eventos
- Otros trámites

Portada / Tesis en cotutela

¿Qué es una tesis en régimen de Cotutela?

Realización de la tesis doctoral dirigida por doctores de **dos o más universidades**, de las cuales una deberá ser la UCM y el resto extranjeras, siempre que se haya **firmado un convenio para tal fin** y el doctorando haya realizado una **estancia mínima de seis meses en cada una de las universidades** y cumpla el resto de requisitos.

Defendida en una de las universidades y dará lugar a la **obtención del título de Doctor expedido por cada una de ellas**, debiendo cumplir con los trámites de depósito, publicidad y autorización de la defensa en todas las instituciones participantes.

♦ Normativa de los estudios de Doctorado en régimen de cotutela

Requisitos

Solicitud y autorización

Estancias

Documentación

Preguntas frecuentes



1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)



COTUTELA

Escuela de Doctorado

<https://edocorado.ucm.es/tesis-en-cotutela-1>

Escuela

Estudios

Área de
Formación

Admisión y
Matrícula

Estudiantes

Tesis

Noticias y
Eventos

Otros
trámites

Portada / Tesis en cotutela

Requisitos

- Estar matriculado en un programa de doctorado tanto en la UCM como en la/s universidad/es extranjera/s en el momento de la solicitud.
- No haber finalizado el segundo curso académico del programa.
- Obtener la autorización de la Comisión Académica del programa y del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.
- Realizar una estancia de seis meses en cada una de las universidades posterior a la aprobación de la cotutela por el Comité de Dirección.
- Firma del convenio a través de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- El depósito de la tesis no podrá realizarse antes del transcurso de un año desde la aprobación de la cotutela por el Comité de Dirección.
- Realizar el depósito de la tesis en ambas universidades con anterioridad a la defensa siguiendo el procedimiento establecido en cada una de las universidades.

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

FORMATO PUBLICACIONES

Artículo 50. Tesis doctoral en formato de publicaciones

1. Se podrán presentar tesis doctorales en formato de publicaciones cuando así se haya previsto en el programa de doctorado y en los **términos específicos establecidos para cada programa de doctorado**, a los que habrá de darse la adecuada publicidad a través de la página web del programa.
2. Con independencia de los requisitos adicionales que se establezcan para cada programa de doctorado:
 - a) el doctorando deberá ser autor principal de las publicaciones que compongan la tesis;
 - b) las publicaciones han de ser el resultado de investigaciones desarrolladas durante el periodo de permanencia en el programa de doctorado;
 - c) las publicaciones han de haberse publicado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o en libros de similar nivel científico;
 - d) **en las publicaciones que integren la tesis, el doctorando debe figurar con la filiación de la UCM;**
 - e) será preciso contar con el permiso del resto de los autores de las publicaciones, si los hubiera; los otros autores no podrán formar parte del tribunal que deba enjuiciar la tesis;
 - f) **una misma publicación no podrá ser empleada en dos o más tesis**, salvo que concurran razones académicas justificadas, que permitan distinguir con claridad la aportación de cada uno de los autores y así lo aprecie la comisión académica en resolución motivada;...



1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

Escuela de Doctorado



TRAMITACIÓN TESIS

Escuela Estudios Área de Formación Admisión y Matrícula Estudiantes Tesis Noticias y Eventos Otros trámites

Portada / Procedimiento y documentación

1. Antes del depósito de la tesis

2. Depósito telemático en la Comisión Académica (Trámite 1)

3. Proceso de evaluación en la Comisión Académica

4. Propuesta de Tribunal (Trámite 2)

5. Resolución de la Comisión Académica autorizando o no a trámite la defensa

6. Admisión a trámite de defensa de tesis (Trámite 3)

7. Exposición pública de la tesis

8. Aprobación de defensa y designación del Tribunal

9. Defensa de la tesis

Documentación

Normativa para tramitar la defensa de la tesis doctoral

Validez de las firmas en los documentos

<https://edocorado.ucm.es/procedimiento-y-documentacion-1>

INSTRUCCIONES DEPÓSITO DIGITAL DE TESIS DOCTORALES

Trámite 1 - Depósito de tesis doctoral

Instrucciones para cumplimentar el formulario

Estimado/a doctorando/a, acaba de acceder al procedimiento de depósito telemático de tesis doctoral. Intentaremos guiarle en todo el proceso.

Instrucciones para cumplimentar el formulario:

- Debe escribir cada campo manualmente, sin copiar y pegar de otro documento.
- No utilice tildes, apóstrofos u otros símbolos al escribir cada campo.
- Debe indicar su conformidad con la publicación del fichero de la tesis en la Base Teses, y de su archivo en abierto en el repositorio institucional e-prints de la Biblioteca de la UCM. Más información.

A continuación encontrará una relación de los documentos que necesita incorporar al formulario, siguiendo el orden establecido:

1. Informe de su director/es de tesis: [Modelo Documento 1](#) ([Modelo Documento 1 en inglés](#))
2. Visto bueno de su tutor/a: [Modelo Documento 2](#)
3. Documentos necesarios si ha optado por alguna de estas opciones:
 1. Formato publicaciones: Autorizaciones de los coautores. Más información.
 2. Mención internacional: Autorización de la estancia por la Comisión Académica y Certificado de la estancia. Más información.
 3. Mención de doctorado industrial: Informe firmado por el director/es y el responsable de la entidad. Más información.
 4. Convenio de cofutela: Certificado oficial acreditativo de las estancias realizadas en la universidad extranjera. Más información.
 5. Tesis en confidencialidad: Documento acreditativo del acuerdo de confidencialidad. Más información.
4. Tesis doctoral (archivo en PDF de 100 MB de tamaño máximo). Normas de encuadernación e impresión de autoría.

Instrucciones sobre los archivos

- El formulario sólo admite archivos en pdf o zip.
- Puede subir archivos comprimidos en un archivo zip lo que le facilitará la carga en los campos obligatorios.
- La tesis siempre ha de subirse en un archivo individual en la zona destinada a ese documento que también puede comprimirse en zip.
- Todos los archivos deberán renombrarse sin incluir tildes, apóstrofos u otros símbolos.
- Los nombres de los archivos deben ser lo más corto posible.

Una vez completado el formulario y cargados los documentos, deberá confirmarse el envío en la pantalla posterior que aparece tras dar al botón enviar. Pueden transcurrir unos segundos hasta que el trámite se dé por finalizado.

TRAMITACIÓN TESIS

1) Generar plan de investigación, plan de actividades y plan de formación en RAPI2 de todos los cursos, firmado por directores/tutores

<https://edotorado.ucm.es/tramite-1-deposito-de-tesis-doctoral>

Muy importante:

- Este trámite lo realiza el/la doctorando/a
- Antes del depósito de la tesis, el doctorando deberá comprobar que el seguimiento de su expediente en RAPI se ha realizado de forma correcta. Para ello es necesario que todos los apartados del plan de Investigación y de las actividades incluidas en el documento de actividades hayan sido aceptadas por el director y el tutor, y que su última evaluación es positiva.
- Deberá usar los modelos que aquí se ofrecen y cargarlos en la solicitud: [Modelo Documento 1](#) y [Modelo Documento 2](#)
- El recibo de abono de la tasa de examen de tesis doctoral se le enviará al doctorando/a desde la secretaría de estudiantes una vez comunicada la autorización de la admisión a trámite a la Secretaría por la Comisión Académica del programa
- Este trámite llega al buzón del/a coordinador/a del programa de doctorado y de la secretaría de estudiantes
- La Comisión académica del programa comenzará el proceso de evaluación de la documentación enviada y autorizará la admisión a trámite.
- El/la coordinador/a del programa comunicará al doctorando/a la autorización para que pueda iniciar el TRÁMITE 2

INSTRUCCIONES DEPÓSITO DIGITAL DE TESIS DOCTORALES

Trámite 2 - Admisión a trámite de la tesis doctoral

TRAMITACIÓN TESIS



ESCUELA DE
DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

Instrucciones para cumplimentar el formulario

Estimado/a doctorando/a, acaba de acceder al procedimiento de admisión a trámite telemático de tesis doctoral. Intentaremos guiarle en todo el proceso.

Instrucciones para cumplimentar el formulario:

- Debe escribir cada campo manualmente, sin copiar y pegar de otro documento.
- No utilice tildes, apóstrofes u otros símbolos al escribir cada campo.
- Los códigos de las palabras claves se deberán indicar según la nomenclatura de la UNESCO.
- La propuesta deberá ser obligatoriamente de diez especialistas en el tema de la tesis con el grado de Doctor y experiencia investigadora acreditada y reciente, de los cuales cuatro pertenecerán a la UCM. Deberá tenerse en cuenta que el Tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y a las instituciones colaboradoras en el Programa de Doctorado. El Tribunal estará formado por cinco miembros titulares y al menos dos suplentes, de los cuales el Presidente y Secretario deberán pertenecer a la UCM así como uno de los suplentes.

A continuación encontrará una relación de los documentos de necesita incorporar al formulario siguiendo el orden establecido:

1. Informes de idoneidad de los miembros de la propuesta del tribunal. [Modelo Documento 1](#)
2. Resumen para la base de datos de tesis TESEO. Debe ser un archivo de texto plano, sin ningún tipo de formato, encabezado, pie de página, tipo de letra, etc. que no supere el límite de 4.000 caracteres incluyendo espacios. [Más información](#)
3. Documento de aceptación de modificaciones propuestas por los evaluadores externos si así lo requiere la Comisión académica responsable de su programa de doctorado (deberá usar el formato que le propongan)
4. Versión definitiva de su Tesis doctoral (archivo en PDF de 100 MB de tamaño máximo). [Normas de encuadernación e impresión de autoría](#)

Instrucciones sobre los archivos

- El formulario sólo admite archivos en gif, txt o zip.
- Puede subir archivos comprimidos en un archivo zip lo que le facilitará la carga en los campos obligatorios.
- La tesis siempre ha de subirse en un archivo individual en la zona destinada a ese documento que también puede comprimirse en zip.
- Todos los archivos deberán renombrarse sin incluir tildes, apóstrofes u otros símbolos.
- Los nombres de los archivos deben ser lo más corto posible

Una vez completado el formulario y cargados los documentos, deberá confirmarse el envío en la pantalla posterior que aparece tras dar al botón enviar. Pueden transcurrir unos segundos hasta que el trámite se dé por finalizado.

<https://edotorado.ucm.es/tramite-2-admision-a-tramite-de-la-tesis-doctoral>

Muy importante:

- Este trámite lo realiza el/la doctorando/a
- Deberá usar el modelo que aquí se ofrece y cargarlo en la solicitud: [Modelo Documento 3](#)
- El resumen para la base de datos de tesis TESEO deberá ser un archivo de texto sin estilos ni caracteres raros como se indica en la [instrucciones](#)
- Este trámite llega al buzón del/a coordinador/a del programa de doctorado y de la secretaria de estudiantes
- Se comunicará al doctorando/a la autorización o denegación de la admisión a trámite para la defensa cuando el/la coordinador/a lo comunique a la secretaria de estudiantes o emita RESOLUCIÓN favorable mediante el TRÁMITE 3 que llega al buzón de la secretaria.

INSTRUCCIONES DEPÓSITO DIGITAL DE TESIS DOCTORALES

Trámite 3 - Resolución de la comisión académica del programa

TRAMITACIÓN TESIS

Instrucciones para cumplimentar el formulario

Estimado/a coordinador/a, después de valorar la documentación del doctorando/a, debe cumplimentar este formulario que servirá como **RESOLUCIÓN POSITIVA** para continuar el trámite y proponer su aprobación definitiva por la Comisión de Doctorado de la UCM. Intentaremos guiarle en todo el proceso.

Instrucciones para cumplimentar el formulario:

- Debe marcar las casillas que corresponda en el caso de que la tesis haya sido autorizada en alguna de las modalidades descritas.

A continuación encontrará una relación de los documentos que necesita incorporar al formulario:

1. Informes de los evaluadores expertos externos al programa de doctorado: [Modelo Documento 4](#) (Modelo Documento 4 en inglés)

Puede subir archivos comprimidos en un archivo zip lo que le facilitará la carga en los campos obligatorios.

Una vez completado el formulario y cargados los documentos, deberá confirmarse el envío en la pantalla posterior que aparece tras dar al botón enviar. Pueden transcurrir unos segundos hasta que el trámite se dé por finalizado.

<https://edotorado.ucm.es/tramite-3-resolucion-de-la-comision-academica-del-programa>

Muy importante:

- Este trámite lo realiza el/la coordinador/a del programa
- Deberá usar el modelo que aquí se ofrece y cargarlo en la solicitud: [Modelo Documento 4](#)
- Este trámite llega al buzón de la secretaría de estudiantes
- Se comunicará al doctorando/a la autorización o denegación de la admisión a trámite para la defensa cuando el/la coordinador/a lo comunique a la secretaría de estudiantes o emita RESOLUCIÓN favorable mediante el TRÁMITE 3 que llega al buzón de la secretaría. Junto a la comunicación de autorización se le enviará el recibo de abono de la tasa de examen de tesis doctoral.

INSTRUCCIONES DEPÓSITO DIGITAL DE TESIS DOCTORALES

Trámite 4 - Envío del expediente a la Comisión de Doctorado

TRAMITACIÓN TESIS

Instrucciones para cumplimentar el formulario

Estimado/a responsable de la secretaría acaba de entrar al procedimiento de envío digital a la comisión de doctorado de la UCM. Aquí encontrará una relación de los documentos que usted necesita incorporar al formulario de inicio de trámite de depósito de tesis. Necesitará tener disponibles en una carpeta los siguientes documentos y así poder subirlos al formulario que va a cumplimentar. Si prefiere hacer un único PDF uniendo todos los documentos de trámite puede hacerlo exceptuando el documento "TESIS DOCTORAL". Si escoge esta opción puede dejar el resto de campos de subida de archivos en blanco. En caso contrario, deberá cargar los documentos individuales siguiendo este orden:

1. Informe del director/es y visto bueno del tutor/a.
2. Informes de idoneidad de los miembros de la propuesta del tribunal.
3. Documentos necesarios para alguna de las siguientes opciones:
 1. Formato publicaciones: Autorizaciones de los coautores.
 2. Mención internacional: Autorización de la estancia por la Comisión Académica y Certificado de la estancia.
 3. Mención de doctorado industrial: Informe firmado por el director/es y el responsable de la entidad.
 4. Convenio de cotutela: Certificado oficial acreditativo de las estancias realizadas en la universidad extranjera.
4. Informes de los evaluadores expertos externos al programa de doctorado.
5. Versión definitiva de la Tesis Doctoral (archivo en PDF de 100 MB de tamaño máximo).
6. Resúmenes en PDF de los trámites 1, 2 y 3.

Una vez completado el formulario y cargados los documentos, deberá confirmarse el envío en la pantalla posterior que aparece tras dar al botón enviar. Pueden transcurrir unos segundos hasta que el trámite se dé por finalizado.

NOTA: Es fundamental que haya comprobado que se ha aceptado el plan de investigación del doctorando/a y que el título de la tesis, en caso de haber sufrido modificación, esté actualizado en GEA.

<https://edotorado.ucm.es/tramite-4-envio-del-expediente-a-la-comision-de-doctorado>

Muy importante:

- Este trámite lo realiza la secretaría de estudiantes, una vez haya recibido el justificante de haber abonado la tasa de examen de tesis doctoral
- Aquí podemos terminar de supervisar toda la documentación que ha llegado y que hemos ido validando en los TRÁMITES 1 Y 2
- Este trámite llega al buzón de la Escuela de Doctorado
- Recomiendo ver que la RESOLUCIÓN DE EL/LA COORDINADOR/A DEL PROGRAMA tiene los check en los documentos que realmente hemos recibido, para evitarnos incidencias posteriores al envío a la Escuela

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

Artículo 62. Depósito de la tesis doctoral y evaluación de expertos

EVALUADORES EXTERNOS

1. Una vez finalizada la tesis doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando la entregará a la comisión académica responsable del programa en formato electrónico.
2. Esta comisión nombrará *dos doctores expertos en la materia externos a la UCM con experiencia acreditada que habrán de informar sobre la tesis en el plazo máximo de un mes. Los expertos podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis.*
3. En sus informes, los expertos se pronunciarán de forma estructurada sobre la calidad de la tesis doctoral y podrán proponer aspectos de mejora. En tal caso, el doctorando habrá de entregar a la comisión académica una nueva versión de la tesis, de carácter definitivo, acompañada de un informe en el que exponga los términos en que han sido considerados los aspectos de mejora y recomendaciones de los expertos. Esta nueva versión habrá de entregarse en el plazo que establezca la comisión académica, que no podrá exceder de dos meses, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 66.

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

TRIBUNAL

Artículo 66. Propuesta de tribunal

1. Cuando autorice la tramitación de la tesis para su defensa en los términos establecidos en el artículo 63, la comisión académica del programa de doctorado formulará **propuesta de diez miembros** que habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 14.2 del RD99/2011 y que no se encuentren incurso en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el caso de las tesis en formato de publicaciones, no podrán formar parte del tribunal quienes hayan sido coautores con el doctorando en alguna de las publicaciones aportadas.
2. Todos los miembros propuestos para formar el tribunal han de ser **doctores, con experiencia investigadora acreditada en los términos establecidos en el artículo 7.3**. Podrán proponerse para formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros.
3. Ni los directores de la tesis ni el tutor podrán formar parte del tribunal, salvo que se trate de tesis presentadas en el marco de acuerdos de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto, siempre que la tesis se defienda en la universidad extranjera.

Artículo 7.3: A los efectos de lo dispuesto en esta normativa, se entiende por experiencia investigadora acreditada la posesión de, al menos, **un periodo de actividad investigadora reconocida** por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, tener méritos de investigación equiparables.



1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

TRIBUNAL

Artículo 67. Nombramiento del tribunal

1. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM, a la vista de la propuesta formulada por la comisión académica del programa, procederá a nombrar el tribunal de la tesis. En la composición del tribunal deberán respetarse los siguientes requisitos:
 - a) El tribunal estará formado por *cinco miembros titulares y tres suplentes*.
 - b) El tribunal titular estará formado por una *mayoría de miembros externos a la UCM y al programa de doctorado*. No podrán formar parte del tribunal más de dos miembros pertenecientes al mismo organismo, centro, institución o entidad. En las tesis con *mención internacional uno de los titulares deberá pertenecer a un organismo, centro, institución o entidad extranjero*.
 - c) El presidente y el secretario deberán pertenecer a la UCM. Presidirá el tribunal el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad en la categoría, mientras que el otro miembro de la UCM actuará como secretario.
 - d) De los suplentes uno pertenecerá a la UCM, siendo los restantes externos a ella. En las tesis con mención internacional uno de los suplentes deberá pertenecer a un organismo, centro, institución o entidad extranjero.
 - e) Se deberá garantizar el principio de *composición equilibrada entre mujeres y hombres*.
2. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM comunicará el nombramiento del tribunal al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la unidad administrativa responsable y a la comisión académica responsable del programa.

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

DEFENSA

Artículo 72. Evaluación

1. El tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis de acuerdo con la siguiente escala, “No Apto”, “Aprobado”, “Notable” y “Sobresaliente”.
2. Cada miembro del tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención “cum laude” si la calificación global fuera “Sobresaliente”. A tal fin, se habilitará por el centro responsable del programa de doctorado un *formulario electrónico seguro para que cada miembro del tribunal emita de forma confidencial su decisión al respecto entre el primer y el tercer día siguientes a la celebración del acto de defensa*. La tesis obtendrá la mención de “cum laude” si la calificación global es de “Sobresaliente” y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El coordinador del programa de doctorado o *la persona de la secretaría del centro en quien delegue, en presencia del presidente y el secretario del tribunal, procederá a verificar el resultado de la votación electrónica en sesión que habrá de celebrarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la expiración del plazo para que los miembros del tribunal emitan su decisión y dejará constancia en acta de dicho resultado*.
3. El acta de defensa de la tesis deberá, una vez cumplimentada y firmada por el presidente y el secretario del tribunal, ser remitida a la unidad administrativa correspondiente junto con el resto de la documentación relativa al acto de defensa.

CONTENIDOS

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)

2. **Programa de Doctorado en Ingeniería Química:**
 - **Actividades formativas**
 - Encuestas de satisfacción
 - RAPI2: Plan de Investigación, seguimiento de Actividades formativas y Plan de Formación
 - Página web

3. Enlaces de interés

2. PDIQ: Actividades formativas

ACTIVIDAD 1: Presentación de seminario de investigación

ACTIVIDAD 2: Asistencia a seminarios de investigación

ACTIVIDAD 3: Asistencia a cursos de especialización científica o técnica

ACTIVIDAD 4: Participación en la elaboración de trabajos publicables en revistas de difusión científica

ACTIVIDAD 5: Estancias de investigación en otros centros

ACTIVIDAD 6: Asistencia a Congresos Científicos

**Procedimiento de Control:
RAPI2 y Documento de
Actividades y Plan de
Investigación del Doctorando**

<https://www...>



PROGRAMA DE DOCTORADO EN.....
Facultad de.....

ivas

Acti

Durante el Programa obligatorio aprobada deberán e

Estas activ

- Presenti conclusioi parcial. Es
- Asistenc anual, qui actividad:
- Asistenc sean tant puede del
- Particip elaboraci básica de experime

INFORMES DE SEGUIMIENTO. DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y PLAN DE INVESTIGACIÓN

Estudiante: _____
 Título de la tesis: _____
 Tutor/a: _____
 Director(s): _____
 Curso académico de inicio del Programa por el doctorando: _____ Informe del curso académico: _____

Valoración de las actividades realizadas por el estudiante durante el curso académico y su contribución a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor/a

Valoración global de las actividades (marcar la que corresponda):	Positiva	Negativa
---	----------	----------

Valoración del progreso realizado por el estudiante a lo largo del curso académico en los diferentes capítulos del plan de investigación (indicar, en caso necesario, aquellos aspectos en los que haya que realizar mejoras)

Valoración global de las actividades (marcarla que corresponda):	Positiva	Negativa
--	----------	----------

Fecha y firma del tutor/a y director/a(s)		Madrid, a	
Tutor/a	Director/a	Director/a	Director/a
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Anualmente, la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de Investigación (PI) y el Documento de Actividades (DA), junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor/a y el director/a(s). La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando/a deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando/a causará baja definitiva en el programa (art. 7 del Real Decreto 99/2011)



2. PDIQ: Actividades formativas

ACTIVIDAD 1: Presentación de seminario de investigación

El doctorando debe preparar y presentar **al menos un seminario con carácter formal** sobre los objetivos, resultados y conclusiones de su investigación en el centro donde se realice la Tesis.

Esta actividad **será obligatoria** para todos los doctorandos del Programa, tanto para los estudiantes a tiempo parcial como para los a tiempo completo.

El seminario debe impartirse preferentemente **a partir del segundo año** de Tesis Doctoral.

La lengua de la presentación de los seminarios podrá ser en español o en inglés.

A quién van dirigido: Estudiantes del PDIQ de la UCM que estén realizando su Tesis Doctoral

Contenido: Presentaciones de unos 15 min de los principales objetivos de la Tesis y resultados alcanzados/ Capítulo concreto

Cuándo: En uno o ambos cuatrimestres

Acreditación: Se entregarán certificados que acrediten la participación, firmados por la Comisión de Doctorado

15/01/2026





2. PDIQ: Actividades formativas

ACTIVIDAD 2: Asistencia a seminarios de investigación

Se planificará **la asistencia a un seminario o conferencia**, preferiblemente por semestre, y con un **mínimo de uno anual**, impartido en la universidad del estudiante u otros centros.

Estas conferencias o seminarios deberán abordar temas relacionados con las líneas de investigación del Programa y podrán ser impartidos por especialistas nacionales o extranjeros.

La **actividad** será **obligatoria** para todos los doctorandos del programa.

2. PDIQ: Actividades formativas

ACTIVIDAD 2: Asistencia a seminarios de investigación

Seminarios organizados por el Programa de Doctorado del Departamento de Ingeniería Química

A quién van dirigidos: A estudiantes de del Programa de Doctorado de Ingeniería Química de la UCM que estén realizando su Tesis Doctoral

Contenido: Presentaciones de unos 15 min de los principales objetivos de la Tesis y resultados alcanzados.

Cuándo: En uno o ambos cuatrimestres (diciembre-mayo)

Acreditación: Se entregarán certificados que acrediten la asistencia, firmados por la Comisión de Doctorado



PhDay Complutense

Organizado anualmente por la UCM como espacio de encuentro y debate de los trabajos en investigación en los distintos programas de doctorado de la UCM. Desde el programa de doctorado de IQ se informará oportunamente. Suele ser en octubre.

<https://edotorado.ucm.es/area-de-formacion>



Concurso Tesis en 3 minutos

La UCM convoca la fase previa mediante la convocatoria conjunta de las Universidades Autónoma de Madrid, Alcalá de Henares, Politécnica de Madrid y Rey Juan Carlos. A la fase final la UCM presentará a los ganadores de la fase previa.

Desde el programa de doctorado de IQ se informará oportunamente.

Fase previa suele ser en marzo-abril. <https://edotorado.ucm.es/concurso-tesis-en-3-minutos-2025>





2. PDIQ: Actividades formativas

ACTIVIDAD 3: Asistencia a cursos de especialización científica o técnica

El estudiante podrá asistir a **cursos** que le permitan acceder al conocimiento en avances recientes que sean tanto aportaciones sobre investigación actual, como sobre **técnicas o metodología** que requiera utilizar en su investigación.

La Escuela de Doctorado de la UCM organiza cursos y jornadas de interés en estos aspectos (<https://edocorado.ucm.es/area-de-formacion>)

Área de Formación

Con el fin de que los estudiantes puedan adquirir las competencias y capacidades definidas para el título de Doctor, la Escuela de Doctorado organiza cada curso académico una serie de actividades formativas transversales, de carácter optativo, y estructuradas en diferentes categorías.

Competencias académico-investigadoras relacionadas con el proceso de elaboración de la tesis doctoral

Cuidado del doctorando

Competencias académico-investigadoras relacionadas con metodología investigadora

Carrera profesional, empleabilidad y emprendimiento

Competencias en relación con la publicación, difusión y transferencia de resultados de investigación

Formación docente

Actividad optativa

A desarrollar a lo largo de toda la tesis doctoral (≈20 horas)



2. PDIQ: Actividades formativas

ACTIVIDAD 4: Participación en la elaboración de trabajos publicables en revistas de difusión científica

El doctorando deberá promover y participar de forma activa **la elaboración de trabajos** que recojan datos originales referentes a su investigación para su **publicación en revistas científicas**.

El **número de publicaciones** conseguidas será uno de los **parámetros indicativos de la calidad** de la tesis, aunque **no se exija un número mínimo de publicaciones si no son Tesis defendidas por artículos**.

Se tendrá en cuenta que existen casos en los que los resultados obtenidos durante la investigación están sujetos a **protección de propiedad intelectual**, lo que podría impedir su publicación en revistas.

La organización temporal de la publicación de resultados en revistas científicas o en forma de patentes está supeditada a la conclusión de partes del trabajo que sean susceptibles de constituir una publicación

Suele iniciarse **a partir del segundo año** para estudiantes a tiempo completo o algo más tarde para los estudiantes a tiempo parcial.

EL NÚMERO DE PUBLICACIONES EN BASES INDEXADAS Y EN REVISTAS DE ALTO FACTOR DE IMPACTO ES UN INDICADOR DE CALIDAD FUNDAMENTAL PARA LAS TESIS DOCTORALES



Requisitos específicos del PDIQ

De conformidad con la normativa del **Programa de Doctorado en Ingeniería Química**, la Tesis Doctoral podrá presentarse como compendio de publicaciones científicas. Para ello, tienen que cumplir, además de las **condiciones generales** que se establecen para todos los estudios de doctorado de la **UCM**, los siguientes **criterios específicos** para el **PDIQ**:

- El número mínimo de publicaciones que constituyen el cuerpo de una tesis doctoral en formato de publicaciones es de **3 aportaciones originales**. Estas contribuciones deben haber sido **publicadas o aceptadas** para su publicación durante el transcurso de los estudios de doctorado.
- Todas las publicaciones científicas deben publicarse en revistas incluidas en el **Journal Citation Reports** (JCR) de su área o de áreas afines. Asimismo, se contabilizarán las patentes de invención derivadas de las investigaciones desarrolladas en la Tesis Doctoral.
- Al menos **dos de los artículos** deben estar publicados en una revista científica cuyo índice de impacto se encuentre en el **primer cuartil (Q1)**. El índice de impacto a tener en cuenta será el correspondiente al año del Identificador de Objeto Digital (DOI), salvo que aún no esté publicado, en cuyo caso se considerará el del año anterior.

Estos criterios serán de aplicación para las **tesis doctorales depositadas a partir del curso 2024-2025**.

Aprobado por la Comisión Académica del PDIQ en su reunión celebrada el 17 de mayo de 2024.

2. PDIQ: Actividades formativas



ACTIVIDAD 5: Estancias de investigación en otros centros

Es común que los directores de Tesis recomienden la realización de **estancias en centros de investigación, nacionales o internacionales**, centrándose en grupos de investigación cuya **temática esté próxima o complemente** a la que el doctorando desarrolla en su Tesis Doctoral.

Las actividades formativas que realiza el doctorando durante la estancia son variadas y van desde el aprendizaje de nuevas técnicas y metodologías a la asistencia a cursos y seminarios.

Dado que su realización depende en gran medida de **la financiación disponible**, se considera una **actividad optativa**.

Se desarrollará preferentemente **a partir del tercer año**. Aunque el número de horas es orientativo, **el tiempo total** correspondería a una estancia de alrededor **de 3 meses**; sin embargo, la duración de las estancias varía y depende de la financiación. La lengua será el castellano, el inglés o el idioma del lugar de destino.



Para la MENCION INTERNACIONAL, la estancia debe sumar al menos 3 meses. Una de las estancias deberá ser de 1 mes como mínimo.

2. PDIQ: Actividades formativas

ACTIVIDAD 6: Asistencia a Congresos Científicos



Esta es una actividad habitual en el ámbito científico.

Se **anima** a los doctorandos a asistir y participar en congresos, simposios, coloquios, workshops, etc., organizados por diferentes instituciones, tanto nacionales como internacionales.

El doctorando presentará sus resultados en forma de participación oral o póster.

El número de horas (40) es orientativo.

La lengua de la presentación será español, inglés u otro idioma oficial de la reunión científica.

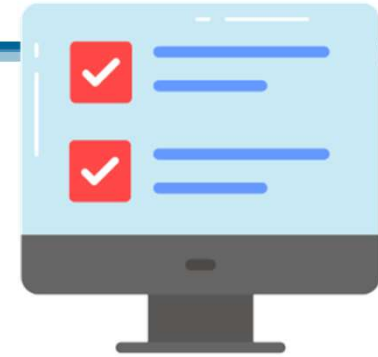
Es una **actividad optativa** que se desarrolla a lo largo de toda la Tesis Doctoral.



CONTENIDOS

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)
2. **Programa de Doctorado en Ingeniería Química:**
 - Actividades formativas
 - **Encuestas de satisfacción**
 - RAPI2: Plan de Investigación, seguimiento de Actividades formativas y Plan de Formación
 - Página web
3. Enlaces de interés

2. PDIQ: Encuestas de satisfacción



La oficina de Calidad de la UCM envía cada año una encuesta de satisfacción, realizada de forma anónima, online, dirigida a los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado, egresados y al **PDI**.

La participación responsable en estas encuestas es fundamental. El resultado es público y se emplea para valorar la calidad del programa del que forman parte los alumnos y los directores.

INSTITUCIONALES

La Comisión Académica del Programa de Doctorado envía encuestas propias sobre algunas cuestiones complementarias, que también se realizan online (a través de Google Forms) y de forma anónima.

INTERNAS

2. PDIQ: Encuestas de satisfacción

INSTITUCIONALES

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Facultad de Ciencias Químicas

La Facultad Titulaciones Estudiantes Planificación académica Investigación Divulgación Calidad Servicios

Portada / Titulaciones / Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) / Doctorado en Ingeniería Química

Doctorado en Ingeniería Química

Memoria Verifica Modificada (PROVISIONAL)

- Memoria Verifica
- Anexo II. Formulario de Modificaciones

VERIFICACIÓN

- Memoria de verificación
- Informe ANECA
- Publicación BOCM
- Publicación BOE Título
- Enlace RUCT

SEGUIMIENTO

- Memoria de seguimiento 2017-2018
- Informe de seguimiento UCM 2017-2018

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN Profesores

- Encuesta profesores 2018-2019
- Encuesta profesores 2019-2020
- Encuesta profesores 2020-2021
- Encuesta profesores 2021-2022
- Encuesta profesores 2022-2023
- Encuesta profesores 2023-2024
- Encuesta profesores 2024-2025

OFICINA para la CALIDAD
Vicerrectorado de Calidad
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

UNICA
Unidad de Indicadores de Calidad
Universidad Complutense de Madrid

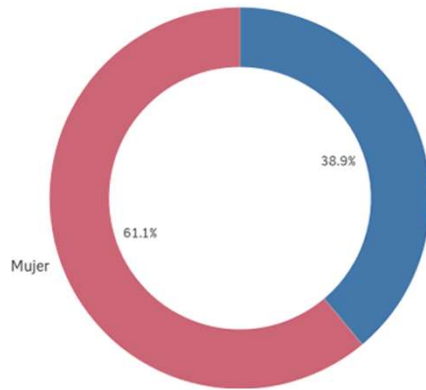
INFORME DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL PDI DE DOCTORADO

CURSO/S: 2024-25
CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
TITULACIÓN: DOF. INGENIERÍA QUÍMICA

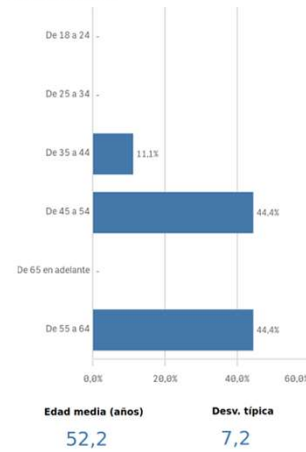
Fecha de generación: 03/09/2025

2. PDIQ: Encuestas de satisfacción

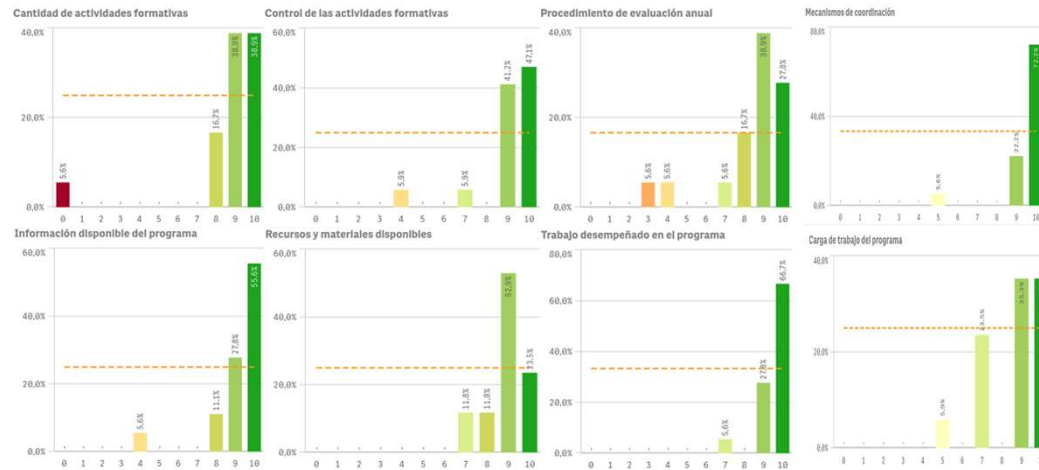
Doctorado PDI: Características de de la muestra I



Edad (años)
(%) Porcentaje por franjas

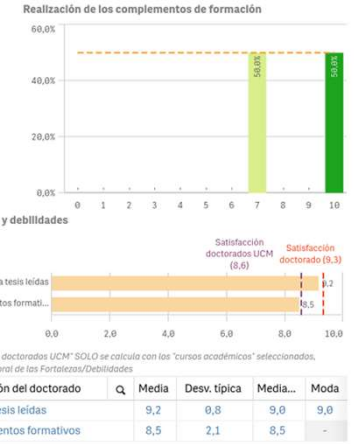


Doctorado PDI: Aspectos del doctorado I

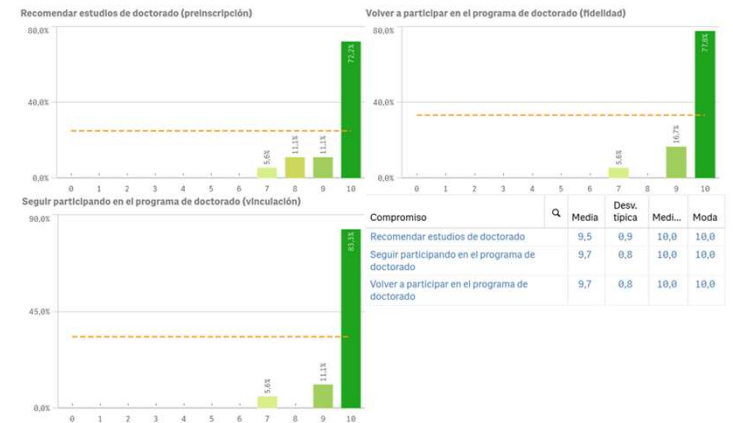


INSTITUCIONALES

Doctorado PDI: Satisfacción del doctorado



Doctorado PDI: Compromiso



2. PDIQ: Encuestas de satisfacción

INSTITUCIONALES

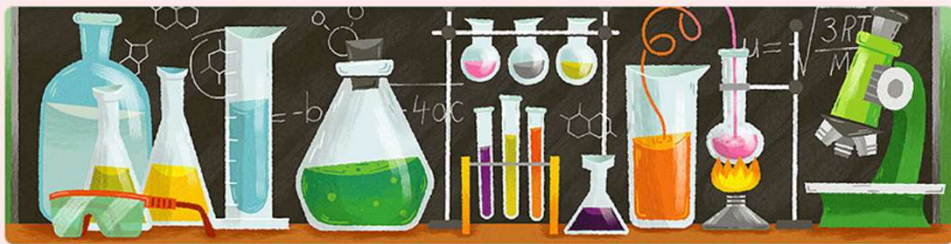
Doctorado PDI: Tabla resumen

Aspectos del doctorado	Q	Media	
Trabajo desempeñado		9,6	
Coordinación		9,5	
Información disponible		9,2	
Control actv. formativas		9,1	
Recursos y materiales		8,9	
Cantidad actv. formativas		8,7	
Carga de trabajo		8,6	
Procedimiento evaluación		8,4	

Satisfacción del doctorado	Q	Media	
Defensa tesis leídas		9,2	
Complementos formativos		8,5	

Compromiso	Q	Media	
Recomendar estudios de doctorado		9,5	
Seguir participando en el programa de doctorado		9,7	
Volver a participar en el programa de doctorado		9,7	

2. PDIQ: Encuestas de satisfacción



Sección 1 de 3

Encuesta de satisfacción Programa de Doctorado en Ingeniería Química 2024-2025: PDI

Valore del 1 al 10 (1 muy negativo y 10 muy positivo)

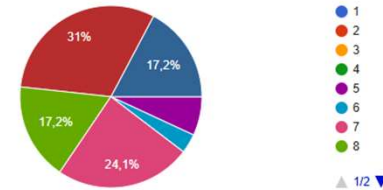
RECURSOS Y GESTIÓN

Descripción (opcional)

INTERNAS

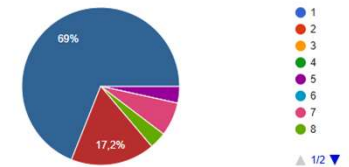
1. Grado de utilidad de la **página web** de la Escuela de Doctorado de la UCM:

29 respuestas



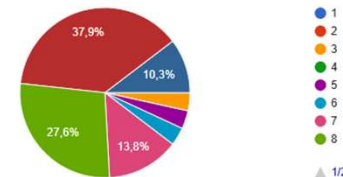
5. Grado de satisfacción con el papel ejercido por la **Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ingeniería Química** (información, trámites, resolución de dudas, consultas):

29 respuestas



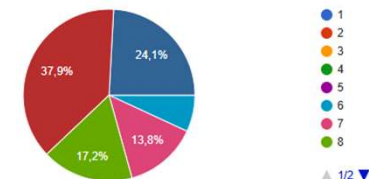
6. Grado de satisfacción con la **aplicación telemática RAPI2** para realizar la evaluación y seguimiento de los doctorandos:

29 respuestas

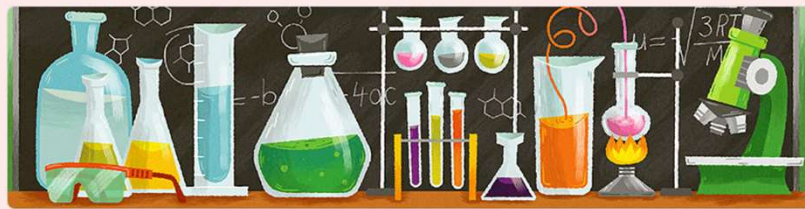


7. Satisfacción global con los **recursos de la Facultad** (biblioteca, CAIs, recursos informáticos, taller mecánico, taller de vidrio...):

29 respuestas



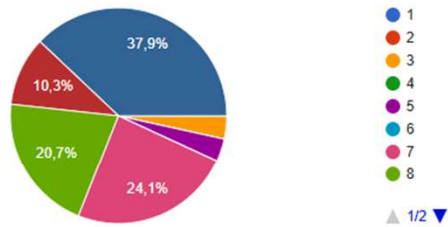
2. PDIQ: Encuestas de satisfacción



ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS DOCTORANDOS Y SU FORMACIÓN

8. Grado de adecuación de los **conocimientos previos** de los doctorandos del Programa de Doctorado en Ingeniería Química: [Copiar gráfico](#)

29 respuestas



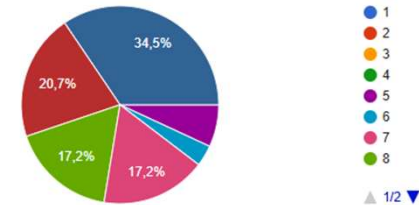
14. ¿Qué acciones crees que podrían **potenciar la motivación de los doctorandos?**



INTERNAS

9. Grado de satisfacción con las **actividades formativas** ofrecidas a los doctorandos:

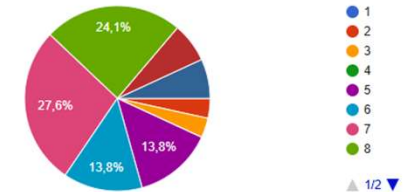
29 respuestas



▲ 1/2 ▼

10. Grado de satisfacción con el **sistema de ayudas y becas** para financiar la formación/movilidad doctoral:

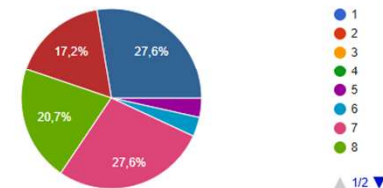
29 respuestas



▲ 1/2 ▼

12. Grado de satisfacción con los **procedimientos** inherentes a la tramitación de la Tesis Doctoral:

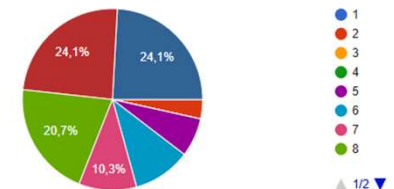
29 respuestas



▲ 1/2 ▼

13. Grado de **motivación** de los doctorandos del Programa de Doctorado en Ingeniería Química:

29 respuestas



▲ 1/2 ▼

2. PDIQ: Encuestas de satisfacción

INTERNAS

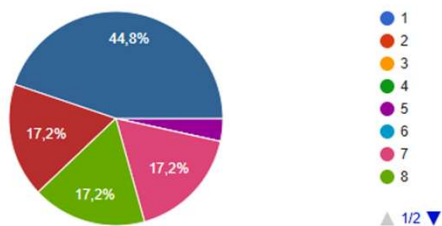


VALORACIÓN GLOBAL

15. Valoración global de tu **motivación como director/tutor:**

29 respuestas

Copiar gráfico

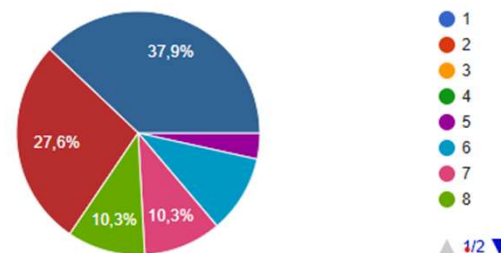


19. ¿Qué **aspectos valoras más** del Programa de Doctorado en Ingeniería Química?

20. ¿Qué **aspectos** consideras **que deberían mejorarse** en el Programa de Doctorado en Ingeniería Química?

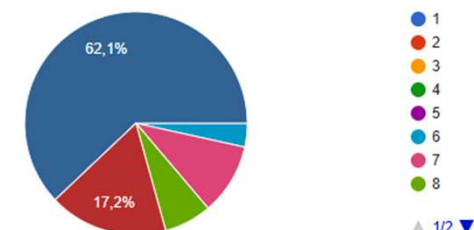
17. Valoración global de tu/s **doctorando/s:**

29 respuestas



18. Satisfacción global con el **Programa de Doctorado en Ingeniería Química:**

29 respuestas



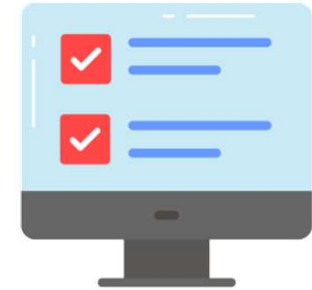
CONTENIDOS

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)
2. Programa de Doctorado en Ingeniería Química:
 - Actividades formativas
 - Encuestas de satisfacción
 - **RAPI2: Plan de Investigación, seguimiento de Actividades formativas y Plan de Formación**
 - Página web
3. Enlaces de interés

2. PDIQ: RAPI2

APLICACIÓN WEB RAPI2

AYUDA



- **GUÍA RAPI2 DEL DIRECTOR/A Y TUTOR/A**

<https://edotorado.ucm.es/file/guia-rapi2-para-tutor-y-director-tesis-20-11-24?ver>

- **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA APLICACIÓN "RAPI2"**

<https://edotorado.ucm.es/textos/260415>

- **VÍDEO INFORMATIVO RAPI**

<https://www.youtube.com/watch?v=6zvQFG3FNMs>

2. PDIQ: RAPI2

Registro de Actividades y Plan de Investigación: RAPI2

ACCESO a través de GEA

<https://geaportal.ucm.es/index.html>



Portal de Gestión Académica

Somos TU Universidad



Si deseas realizar tu matrícula, haz click en el siguiente botón.

Automatricula



Si quieres acceder a la calificación de actas, pulsa en el siguiente botón.

Calificación de Actas



Si quieres acceder al Registro de Actividades y Plan de investigación, pulsa el siguiente botón.

RAPI2



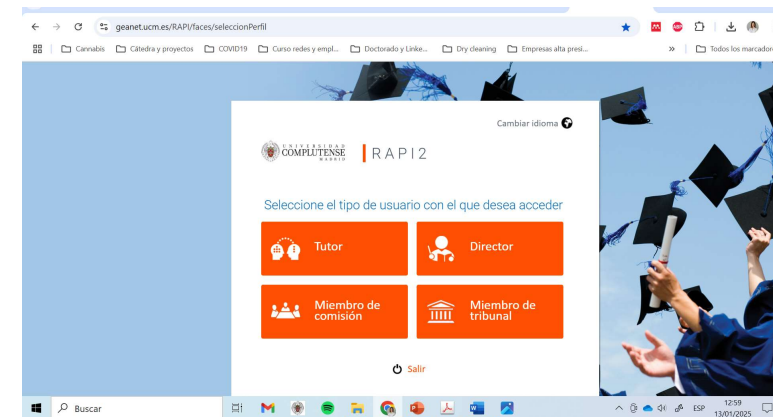
Si quieres acceder a la Administración de Gestión Académica, pulsa el siguiente botón.

Administración Gestión Académica (Secretarías)

Para el resto de servicios de Gestión Académica.

Otros Servicios (Portal de Servicios GEA)

Cuenta de correo UCM y contraseña



2. PDIQ: RAPI2

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Cambiar idioma ¿Necesitas ayuda? DTercer@UCM.ES

INICIO **ACTIVIDADES** PLAN INVESTIGACIÓN EVALUACIÓN TESIS

Doctorado Tercer Ciclo
✉ dtercer@ucm.es
Dedicación actual: A Tiempo Completo
Fecha límite del depósito de tesis: 28/11/2018
Ver más

Programa:
D9AT - DOCTORADO EN CUIDADOS EN SALUD
Inicio de estudios: 2017-18 | A Tiempo Completo
Selecciona otro programa

INFORMACIÓN GENERAL

- Nombre/correo electrónico
- Dedicación (tiempo parcial/completo)
- Fecha límite de permanencia en el programa
- Programa: **D9BN - DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA**
- Curso académico de inicio de los estudios.

- DOCUMENTO DE ACTIVIDADES
- PLAN DE INVESTIGACIÓN
- PLAN DE FORMACIÓN

Serán generados cada
curso académico



Doctorando

Validación



Director/tutor

Estados de RAPI

Registrado
Para revisar

ucmnet@ucm.es



Aceptado
Rechazado
Pendiente de corrección

Observaciones



2. PDIQ: RAPI2

ACTIVIDADES

Procedimiento para valorar las competencias adquiridas en la actividad formativa “Asistencia a congresos”

TIPO DE ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

The screenshot shows the RAPI2 web application interface. The main content area displays a form titled "Datos de detalle" for a congress activity. The form fields are as follows:

- Descripción: Presentación en el 3rd Congreso Iberoamericano de Ingeniería Química
- AUTOR: [Empty text box]
- TÍTULO DE LA CONTRIBUCIÓN: [Empty text box]
- PÓSTER:
- CONTRIBUCIÓN ORAL:
- IDIOMA DE PRESENTACIÓN: [Empty text box]
- TIPO: Comunicación oral. CB15, CA03 (indicated by a yellow arrow)
- Horas: [Empty text box]
- ONLINE:
- Web de referencia: [Empty text box]
- FECHA DE INICIO: dd/mm/yyyy

The background shows the application's navigation menu with "INICIO" and "ACTIVIDADES" tabs, and a message stating "No existen actividades en el año se".



HAY QUE INCORPORAR las competencias que el doctorando considere que se han adquirido en esta actividad formativa en el apartado <https://edotorado.ucm.es/estudios/doctorado-ingenieriaquimica-estudios-competencias>

2. PDIQ: RAPI2

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 – Capacidad de fomentar contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

2. PDIQ: RAPI2

PLAN DE FORMACIÓN

PLAN DE FORMACIÓN

(*) El **plan de formación** es un capítulo o ítem incluido en el plan de investigación y **solo es obligatorio** para los estudiantes que iniciaron sus estudios a partir del curso 2023-24. **No afecta** a los estudiantes que iniciaron estudios antes del curso 2023-24, por lo que no aparece en su plan de investigación.

The screenshot displays a web browser window with the URL igemet.com.es/RAP/faces/tach-flow-alumno/planeschto. The page content is organized into three main sections, each with a 'Mostrar detalle actividad' link and 'Cancelar'/'Guardar' buttons:

- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN**
Fecha de creación: 02/09/2024
Estado actualizado por:
- OTRAS**
Fecha de creación: 02/09/2024
Estado actualizado por:
- PLAN DE FORMACIÓN**
Fecha de creación: 21/10/2024
Estado actualizado por:

A red arrow points to the 'PLAN DE FORMACIÓN' section. To the right of each section, there is a dropdown menu set to 'Registrado' and a text area for 'Observaciones del Director:'.



PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL DEL DOCTORANDO/A PARA LA TESIS DOCTORAL

IMPORTANTE - una vez acordado el plan con los directores de tesis y el tutor, deberá cumplimentar el documento, imprimirlo antes de firmarlo en la opción "Imprimir en pdf" y generar un nuevo documento que deberá firmar como doctorando/a y enviarlo a los directores y tutor para recabar sus firmas; después adjuntar el documento a la plataforma RAPI.

DATOS DEL DOCTORANDO:

Nombre: _____ Apellidos: _____

Programa de Doctorado: _____

CURSO DE INICIO DE LOS ESTUDIOS: _____

DATOS DE LA TESIS DOCTORAL:

Título propuesto:

Director/es:

Nombre: _____ Apellidos: _____

Nombre: _____ Apellidos: _____

Nombre: _____ Apellidos: _____

Tutor/a:

Nombre: _____ Apellidos: _____

PLANIFICACIÓN TEMPORAL GENERAL

(Esta previsión podrá ser modificada anualmente si se producen cambios significativos)

- 1.- Actividades formativas propias del programa de Doctorado
- 2.- Actividades formativas transversales organizadas por la Escuela de Doctorado (EDUCM)
- 3.- Asistencia a jornadas, congresos y seminarios
- 4.- Participación activa en jornadas, congresos y seminarios
- 5.- Participación en concursos y actividades divulgativas
- 6.- Estancias de investigación en otras instituciones
- 7.- Publicaciones
- 8.- Otras actividades

Elabore el plan de formación general con el director/es de tesis y el tutor. Marque con una "x" en el anexo I el tipo de actividad y la anualidad en la que se llevará a cabo para alcanzar los objetivos del plan de formación personal que figura en el anexo II según la modalidad de tiempo en la que se haya matriculado. Deje en blanco las actividades que no se tenga previsto realizar en la anualidad concreta.



PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL DEL DOCTORANDO/A PARA LA TESIS DOCTORAL

ANEXO I: PLANIFICACION TEMPORAL GENERAL (DOCTORADO A TIEMPO COMPLETO)

Elabore el plan de formación general con el director/es de tesis y el tutor. Marque con una "x" en el anexo I el tipo de actividad y la anualidad en la que se llevará a cabo para alcanzar los objetivos del plan de formación personal que figura en el anexo II según la modalidad de tiempo en la que se haya matriculado.

Deje en blanco las actividades que no se tenga previsto realizar en la anualidad concreta.

Esta previsión podrá ser modificada si se producen cambios significativos durante los estudios

Actividad	1º año	2º año	3º año	4º año	+1 prórroga
Actividades formativas propias del programa de Doctorado					
Actividades formativas transversales Escuela de Doctorado (EDUCM)					
Asistencia a jornadas, congresos y seminarios					
Participación activa en jornadas, congresos y seminarios					
Participación en concursos y otras actividades divulgativas					
Estancias de investigación en otras instituciones					
Publicaciones					
Otras actividades formativas					



PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL DEL DOCTORANDO/A PARA LA TESIS DOCTORAL

ANEXO II: PLAN DE FORMACIÓN PERSONALIZADO

Una vez elaborado su plan de formación general con su director/es de tesis y tutor, detallar brevemente el tipo de actividades que ha marcado en el anexo I, indicando su relevancia para la elaboración de la tesis doctoral.

Fdo.: Doctorando

Fdo.: Director/es tesis

Fdo.: Tutor

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

CONTENIDOS

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)
2. **Programa de Doctorado en Ingeniería Química:**
 - Actividades formativas
 - Encuestas de satisfacción
 - RAPI2: Plan de Investigación, seguimiento de Actividades formativas y Plan de Formación
 - **Página web**
3. Enlaces de interés

2. PDIQ: Página web

Web del Programa de Doctorado en Ingeniería Química: https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_ingquimica



Doctorado en Ingeniería Química

Presentación Admisión Recursos Desarrollo Tesis Becas y movilidad Garantía de calidad Documentos útiles

Doctorado

Queridos estudiantes de doctorado. Os deseamos una feliz Navidad y un próspero 2026, lleno de avances en vuestras investigaciones, nuevos aprendizajes, bienestar personal y logros académicos. Cada paso cuenta, incluso los invisibles.

Felices fiestas y feliz 2026

16 de enero de 2026 Plazos estudiantes matriculados primer curso

Noticias

- ♦ Acceso a trámites estudiantes (primer o todos los cursos)
- ♦ Calendario de Evaluación Conjunta 2025-2026
- ♦ Actualización impresos trámites de los alumnos de doctorado y la documentación de la admisión a trámite de las tesis

UCM eventos

UCM Directo

Más noticias TRIBUNA COMPLUTENSE

Noticias y avisos

Seminario del Programa de Doctorado IQ: 15 de enero de 2026 (9:30)

19-12-2025

Seminario informativo para directores/tutores de tesis – 20 enero 2026

15-12-2025

Convocatoria al Seminario Informativo del PDIQ para doctorandos – 13 de enero de 2026

15-12-2025

Cristina Corpa Santos defiende su Tesis Doctoral titulada "Analysis of cytostatic compounds to evaluate efficiency via advanced wastewater treatments"

11-12-2025

Oferta de actividades formativas aprobadas por el Comité de Dirección de la EDUCM para el curso 2025-26

05-12-2025

Curso de interés: Inteligencia artificial para estudiantes: domina las herramientas que cambiarán tu carrera

17-11-2025

NUEVOS IMPRESOS Doctorado – Tesis

30-10-2025

Nuevo requisito para mención internacional

19-09-2025

Memoria explicativa al terminar la estancia

Accesos directos muy útiles

[Cartel Doctorado en Ingeniería Química](#)

[Acceso web de la Escuela de Doctorado](#)

[Acceso web del Doctorado Fac. C.c. Químicas](#)

Normas de presentación/encuadernación de la Tesis

Depósito de Tesis Doctorales

Impresos actualizados (julio 2025) para el depósito de las tesis doctorales y la admisión a trámite de la defensa

Defensa de Tesis: Procedimiento y plazos, Normativa UCM, Normativa Químicas, Protocolo Tribunal



2. PDIQ: Página web

Web del Programa de Doctorado en Ingeniería Química:

Próximamente en inglés

News & Announcements

Doctoral Program in Chemical Engineering – Seminar January 15, 2026 (9:30 a.m.)

09-01-2026

Informative Seminar of the Doctoral Program in Chemical Engineering – January 13, 2026

18-12-2025

Informative Seminar for Thesis Supervisors/Tutors – January 20, 2026

[Access to the Doctoral School Website](#)

[Doctorate – Faculty of Chemical Sciences](#)

[Thesis Presentation and Binding Guidelines](#)

[Doctoral Thesis Submission](#)

[Updated Forms \(July 2025\) for Doctoral Thesis Submission and Defense Procedures](#)

[PhD Thesis Defense: Process and Deadlines, UCM regulations, Faculty of Chemistry Regulations, Thesis Committee Protocol](#)



CONTENIDOS

1. Normativa de Doctorado de la UCM (RD576/2023 por el que se modifica el R.D. 99/2011)
2. Programa de Doctorado en Ingeniería Química:
 - Actividades formativas
 - Encuestas de satisfacción
 - RAPI2: Plan de Investigación, seguimiento de Actividades formativas y Plan de Formación
 - Página web
3. Enlaces de interés

3. Enlaces de interés

Programa de Doctorado en Ingeniería Química: https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_ingquimica

Facultad de Químicas: <https://quimicas.ucm.es/doctorado-1>

Escuela Doctorado: <https://edocorado.ucm.es/>

Info Matrícula Doctorado: <https://edocorado.ucm.es/matriculadocorado>

Inscripción tesis: <https://edocorado.ucm.es/inscripcion-de-la-tesis-doctoral>

Compromiso Documental: <https://edocorado.ucm.es/compromiso-documental-1>

Plan de Investigación: <https://edocorado.ucm.es/plan-de-investigacion>

Documento Actividades: <https://edocorado.ucm.es/documento-de-actividades>

Plan de formación: <https://edocorado.ucm.es/plan-de-formacion>

Vídeo Informativo RAPI: <https://www.youtube.com/watch?v=6zvQFG3FNMs>

Calendario Evaluación Conjunta: <https://edocorado.ucm.es/seguimiento-y-evaluacion-conjunta>

Impresos y Documentación Tesis: <https://edocorado.ucm.es/documentacion-de-tesis>

Permanencia y Prórrogas: <https://edocorado.ucm.es/permanencia-1>

Bajas: <https://edocorado.ucm.es/bajas-temporales>

Preguntas frecuentes: <https://edocorado.ucm.es/faq-doctorado>





PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y DE MATERIALES

Seminario informativo para directores y tutores

**Comisión Académica del Programa de Doctorado
20 de enero de 2026**